

Condiciones de la promoción “abonos por contratar tu seguro” para clientes particulares

Para las **nuevas contrataciones de los seguros de asistencia sanitaria IMQ Azul e IMQ Oro** relacionados en el apartado “Seguros en promoción abonos por contratar tu seguro”, **realizadas entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de mayo de 2023, con fecha efecto entre el 1 de febrero de 2023 y el 1 de junio de 2023**, el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente del pago de los seguros en promoción contratados, obtendrá el abono de un importe entre 150€ y 250€ por asegurado, en función de la modalidad de seguro contratada y, en el caso de la modalidad IMQ Azul, de la provincia de residencia del tomador de la póliza, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

1. Condiciones de la promoción “abonos por contratar tu seguro” para clientes particulares

Durante el periodo de promoción indicado (entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de mayo de 2023) deben contratarse uno de los seguros de asistencia sanitaria IMQ Azul o IMQ Oro relacionados en el apartado “Seguros en promoción abonos por contratar tu seguro”, y **deben cumplirse todos los requisitos generales detallados a continuación:**

- Los seguros deben ser suscritos con la Aseguradora Iguatorio Médico Quirúrgico S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, la Aseguradora), con CIF A-95321386 y domicilio en Máximo Aguirre, 18 (Bis), 48011 (Bilbao).
- La entrada en vigor de los seguros contratados deberá ser, como máximo, hasta el 1 de junio de 2023.
- El Tomador del Seguro deberá ser una persona física.
- Deberán ser nuevos asegurados de IMQ en nuevas pólizas o pólizas ya en vigor de los seguros de asistencia sanitaria del colectivo IMQ KUTXABANK NUEVOS PARTICULARES IMQ Azul o IMQ Oro que cumplan el siguiente requisito: que no hayan sido asegurados de IMQ en asistencia sanitaria en los últimos 6 meses.
- El seguro contratado deberá estar al corriente de pagos.
- Esta promoción no será compatible con otras campañas ni descuentos, salvo los descuentos que efectúa la Aseguradora por (i) número de asegurados, (ii) por forma de pago y (iii) por nuevo cliente.
- El seguro contratado debe permanecer en vigor, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- La contratación del seguro será realizada a través del canal de distribución Kutxabank S.A. operador de bancaseguros exclusivo.

El abono en cuenta al que podrán optar, en función de la modalidad de seguro contratada y, en el caso de la modalidad IMQ Azul, también de la provincia de residencia del tomador de la póliza, consistirá en las siguientes cantidades:

Para el Seguro de Asistencia Sanitaria - Póliza IMQ Azul:

Disfrutarán de un abono total de 150€ por cada nuevo asegurado incluido en la póliza y, en el caso de que la provincia de residencia del tomador de la póliza sea Álava o Guipúzcoa, además disfrutarán de un único abono adicional de 50€ por cada nuevo asegurado.

Para el Seguro de Asistencia Sanitaria - Póliza IMQ Oro:

Disfrutarán de un abono total de 250€ por cada nuevo asegurado incluido en la póliza.

Para ello es necesario cumplir las siguientes condiciones en función de la categoría de promoción por la que se opte:

Categoría de promoción “abonos por contratar tu seguro” nuevo asegurado “Póliza IMQ Azul”:

Si el tomador contrata un seguro de asistencia sanitaria Póliza IMQ Azul, se le abonará en cuenta entre las dos fechas de los abonos, la cantidad total de 150€ por cada nuevo asegurado y, en el caso de que la provincia de residencia del tomador de la póliza sea Álava o Guipúzcoa, además disfrutará de un único abono adicional de 50€ por cada nuevo asegurado, con la condición de que mantenga en vigor la póliza en las mismas condiciones como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2024 y que esté al corriente de pago.

El seguro contratado deberá permanecer en vigor y los nuevos asegurados deberán permanecer de alta al menos hasta el 31/12/2024.

Categoría de promoción “abonos por contratar tu seguro” nuevo asegurado “Póliza IMQ Oro”:

Si el tomador contrata un seguro de asistencia sanitaria Póliza IMQ Oro, se le abonará en cuenta entre las dos fechas de los abonos, la cantidad total de 250€ por cada nuevo asegurado, con la condición de que mantenga en vigor la póliza en las mismas condiciones como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2024 y que esté al corriente de pago.

El seguro contratado deberá permanecer en vigor y los nuevos asegurados deberán permanecer de alta al menos hasta el 31/12/2024.

La categoría de la promoción obtenida se determinará en el momento del primer abono, teniendo en consideración únicamente la modalidad del seguro y, en el caso de la modalidad IMQ Azul, también de la provincia de residencia del tomador de la póliza, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

No podrán sustituirse pólizas anteriores análogas contratadas.

2. Seguros en promoción “abonos por contratar tu seguro”

Asistencia sanitaria clientes particulares:

- Seguro de Asistencia Sanitaria IMQ Azul.
- Seguro de Asistencia Sanitaria IMQ Oro.

3. Comunicación de la promoción

La promoción se comunicará principalmente en la página web de la Aseguradora en el link <https://contenidos.imq.es/hubfs/promos/particulares-KB-t1-2023.pdf>, con independencia de otras comunicaciones que puedan realizarse.

4. Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de la póliza de asistencia sanitaria de cada uno de los seguros en promoción.

Se realizarán según la categoría de promoción que corresponda, siempre y cuando en el momento del abono los citados seguros se encuentren en vigor y no tengan pendiente de pago ninguna prima vencida ni recibo de copago.

Solo se considerarán en promoción, a todos sus efectos, aquellos nuevos asegurados que hayan sido contratados durante el periodo de promoción indicado.

Los abonos de los importes correspondientes se realizarán en las siguientes fechas:

Las pólizas entrarán en vigor entre el 1 de febrero de 2023 y el 1 de junio de 2023 y los abonos de los importes correspondientes, para todas las categorías de la promoción “abonos por contratar tu seguro”, se efectuarán:

- **Para el Seguro de Asistencia Sanitaria - Póliza IMQ Azul:** 100€ al final del mes de junio 2023 para altas con fecha efecto en febrero y marzo o al final del mes de septiembre de 2023 para altas con efecto abril, mayo y junio y 50€ al final del mes de abril de 2024 para las altas de la promoción.
- **Para el Seguro de Asistencia Sanitaria - Póliza IMQ Oro:** 150€ al final del mes de junio 2023 para altas con fecha efecto en febrero y marzo o al final del mes de septiembre de 2023 para altas con efecto abril, mayo y junio y 100€ al final del mes de abril de 2024 para las altas de la promoción.

5. Abono de importe adicional

Adicionalmente, si el domicilio habitual del tomador del seguro que figura en la póliza de la Aseguradora pertenece a las provincias de Álava o Guipúzcoa, se realizará un único abono adicional consistente en 50€, exclusivo para la modalidad IMQ Azul.

Los abonos adicionales, en el caso de la modalidad IMQ Azul, tendrán las siguientes características:

- Álava: un único abono adicional de 50€ por cada nuevo asegurado que cumpla los requisitos especificados en las bases legales.
- Guipúzcoa: un único abono adicional de 50€ por cada nuevo asegurado que cumpla los requisitos especificados en las bases legales.

Los abonos adicionales, en caso de tener derecho a ellos, se harán efectivos de la siguiente manera:

- 50€ que se sumarán al resto de abonos objeto de esta promoción al final del mes de junio de 2023 para altas con fecha efecto en febrero y marzo o al final del mes de septiembre de 2023 para altas con efecto abril, mayo y junio.

6. Incumplimiento de las condiciones de la promoción

La Aseguradora en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en las presentes condiciones de la promoción podrá detraer de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono, tanto (i) el abono íntegro como (ii) el exceso abonado en caso de que exista diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente hubiera correspondido abonar.

Sin perjuicio de las causas de exclusión de la promoción previstas en las presentes Condiciones, la Aseguradora se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral, en todo momento, a cualquier participante, o a retirarle el abono, en caso de que se detectasen irregularidades o anomalías en su participación o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al normal desarrollo de la presente promoción.